



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 019-2025-MDY/GM

Yanacancha, 30 de enero del 2025.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

### VISTOS:

Memorando N.º 0240-2025-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe Legal N.º 013-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N.º 047-2025/OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N.º 0010-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones; Informe N.º 016-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: “Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanacancha”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APRONBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39º tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 010-2023-CM-MDY “Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco”; en el artículo 10º establece que: “La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales”. Asimismo, en el artículo 11º inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: “(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia”.

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, en el literal h) del numeral 127.2, de la norma anteriormente indicada que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Nacional, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 329-2024-MDY/GM se aprueba la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, en este instrumento de gestión establece lineamientos técnicos y pautas metodológicas para regular el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas, previas a la realización de una actividad o proyecto, asignados a las funciones de su trabajo, las cuales se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) y presupuestadas en el PIA del año correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 008-2023-CM-MDY con fecha 21 de junio del 2023, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, APRUEBA el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N.º 016-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos, en atención al Informe N.º 005-2025-SGGAyS-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, SOLICITA la Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del plan de trabajo denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**  
**PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO**  
**GESTIÓN 2023-2026**

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**



Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: *Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanacancha*, están de acuerdo a los lineamientos técnicos y pautas metodológicas reguladas en el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas. En concordancia con la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 329-2024-MDY/GM; este plan cuenta con los requisitos mínimos estipuladas en dicha directiva y cuenta con la Portada, Introducción, Base Legal, Objetivos, Objetivo Estratégico Institucional y Acciones, Alcances y Limitaciones, Metas y Resultados, Actividades a Desarrollar, Recursos, Cronograma de Actividades, Lugar y Fecha;

Que, mediante Memorando N.º 0042-2025-GM-MDY-PASCO la Gerencia Municipal, solicita la Disponibilidad de crédito presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**, por el monto de S/. 50,950.00 (Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N.º 0010-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones se emite Informe Técnico de Aprobación del plan de trabajo y concluye: *Se da una opinión FAVORABLE del Plan de Trabajo denominado: Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por cumplir con las Acciones Estratégicas: OEI 09. “Promover la Gestión Ambiental en el Distrito de Yanacancha”, se está cumpliendo con el Plan Operativo Institucional POI 2025, programadas con sus actividades para el año 2025 y se está cerrando brechas en el indicador de GESTIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL DISTRITO;*

Que, mediante Informe N.º 0047-2025-OGPE/MDY-PASCO la Oficina General de Planificación Estratégica remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Determinados
<b>RUBRO:</b>	008 – Impuestos Municipales 0018 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
<b>META:</b>	0052 – Valorización de Residuos Sólidos Municipales
<b>CLASIFICADOR:</b>	2.3. 2 7. 11. 99 – Servicios Diversos 2.3. 15. 1 2 – Papelería en general, Útiles y Materiales de Oficina 2.3. 1. 99. 1. 99 – Otros Bienes

Que, mediante Informe N.º 023-2025-GDS-MDY/PASCO de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, se informa que se ha realizado el reajuste presupuestal, por lo que se reestructura el analítico y SOLICITA la APROBACIÓN del Plan de Trabajo denominado: **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**. La misma que fue derivada mediante Informe N.º 080-2025-GSP-MDY-PASCO;

Que, mediante Informe Legal N.º 013-2025-OGAJ-MDY-PASCO la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**;

Que, mediante Memorando N.º 0240-2025-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la APROBACIÓN del Plan de Trabajo denominado: **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”**; por el monto de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-AMDY/PASCO; y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO** denominado: **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”**, con un presupuesto de **S/ 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES)**; conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos; Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**  
**PASCO**  
  
**J. Adm. Irmer Hernán PALACIOS PANEZ**  
**GERENTE MUNICIPAL**



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

## "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YANACANCHA



ENERO 2025

ING.ALEXANDRA PAMELA PEÑA ROSALES





# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yanacancha, mediante **Ordenanza Municipal N° 008-2023-CM-MDY** con fecha 21 de junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanacancha (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, trabajará las siguientes líneas de acción



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, por ello el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD**



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

DISTRITAL DE YANACANCHA, va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

Es importante señalar que la educación ambiental en el Perú, si bien tiene larga trayectoria, solo fue priorizada en la primera Agenda Ambiental Nacional aprobada en ese entonces por el consejo Nacional del Ambiente (CONAM) en el año 1996. Los esfuerzos para contar con la primera formulación de la Política Nacional de Educación Ambiental datan del año 2006 y recién en diciembre del año 2012 se logró su aprobación como parte de una de las recomendaciones de los Ejes Estratégicos 2012, en la que se establecieron ejes estratégicos de carácter sistémico, con acciones articuladas, entre sí, orientadas todas al objetivo del desarrollo sostenible).

El Plan Nacional de Educación Ambiental, se aprueba en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificada en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en setiembre de 2015, por los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas. Esta agenda, conocida también como "Objetivos para el Desarrollo Sostenible" incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo contra a desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Las municipalidades de acuerdo a la Ley 27972, Ley Orgánica Municipalidad IV.- Finalidad, tiene por función la protección y conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico. Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.13). En este contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyen al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional. El cual debe verse reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – programa Municipal EDUCCA

Con la Educación Ambiental impartida en los diferentes niveles educativos se facilitará los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en la jurisdicción del distrito de Yanacancha; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

Por tales motivos el Plan de Trabajo está orientado a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.



PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

## 1.2. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

### 1.3. ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante mediante Ordenanza Municipal N° 008- 2023-CM-MDY con fecha 21 de junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanacancha (Programa Municipal EDUCCA).
- ✓ La Municipalidad Distrital De Yanacancha aprobó mediante Resolución De Alcaldía N° 0345-2019-A-MDY-PASCO del 20 de septiembre del 2019 el Programa Municipal EDUCCA en el marco de la resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM y en cumplimiento a la Política Nacional De Educación Ambiental.
- ✓ De acuerdo a la ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición, asumen competencias y funciones para promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73, numeral 3.3) y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral13).
- ✓ La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N°28245, establece en su artículo 36, inciso a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; e, i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ La Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, con el objetivo general de desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

#### 1.4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



## II. BASE LEGAL

## 2.1. NORMAS NACIONALES:

## Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
  - Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

Decreto Supremo N°017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



**Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

**Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N°169 de la OIT.

**Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

**Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N°29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2010-MINAM**

## Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales

19.1 El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.

**Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental**



Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/ as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial;
- c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía."

## 2.2. CONTEXTO REGIONAL:

Ordenanza Regional N°374-2015-G.R. PASCO/CR, aprueba la Política Ambiental Regional, Plan de Acción Regional al 2021 y de la Agenda Ambiental Regional 2015 - 2016.

Considera el **Eje de Política 3 sobre Gobernanza Ambiental** lineamientos de política relacionados a la cultura, educación y ciudadanía ambiental, como es:

- a) Incluir en la curricular del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la coeficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental.
- b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas para el entorno tanto en las zonas de la amazonía y alto andinas para el aprovechamiento sostenible y responsable de toda la diversidad natural y cultural existente.

## 2.3 .CONTEXTO LOCAL:

- **Ordenanza Municipal N°011-2021-CM-MDY-PASCO**, Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de manejo de Residuo Sólidos Municipales (PDMRS) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para los años 2021-2025.
- **Ordenanza Municipal N° 022-2011-CM-HMPP**, prohíbe la quema de residuos sólidos y otros en la Provincia de Pasco de fecha 29 de diciembre de 2011.
- **Resolución de Alcaldía N° 305-2019-A-MDY-PASCO**, aprueba el Plan Operativo "El Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Yanacancha" 25 de julio del 2019.
- **Ordenanza Municipal N°005-2022-CM-MDY-PASCO Yanacancha**, aprueba el Reglamento de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones.



## III.OBJETIVOS

### 3.1.OBJETIVOS GENERAL

Aumentar la concienciación y el conocimiento de los ciudadanos del Distrito de Yanacancha sobre temáticas y la complejidad del medio ambiente además de obtener los conocimientos, valores y habilidades prácticas que les permitan participar en la prevención y solución de problemas ambientales que se susciten.

### 3.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Yanacancha, para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Fomentar una participación concretada a favor de todos los actores sociales (PAE, PAC y PAJ), a través de la realización de actividades.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados, para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Yanacancha.

### 3.3.OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

#### 009.PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE YANACANCHA.

La Educación Ambiental busca articular en forma concertada, líneas de acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Yanacancha para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital y se formuló de manera participativa en las reuniones de la Comisión Ambiental Municipal y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## IV.ALCANCES Y LIMITACIONES

### 4.1.ALCANCES



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

- ✓ Población Beneficiaria, Niños, jóvenes y adultos en instituciones educativas, organizaciones sociales y comunidades del distrito. Inclusión de líderes comunitarios, empresas locales y actores sociales relevantes.
- ✓ Componentes del Programa, Educación Ambiental, Talleres, charlas y cursos para fomentar prácticas sostenibles como el reciclaje, ahorro de recursos y reforestación.
- ✓ Cultura Ambiental, Promoción de actividades culturales como festivales, ferias y concursos relacionados con la protección del medio ambiente. Ciudadanía Ambiental, Impulso de iniciativas participativas, como jornadas de limpieza, manejo de residuos y campañas de sensibilización.

## 4.2. LIMITACIONES

- ✓ Recursos Financieros, restricciones presupuestarias pueden limitar la ejecución total de las actividades planificadas.
- ✓ Infraestructura y Logística, Falta de espacios adecuados para realizar talleres, actividades culturales o jornadas masivas.
- ✓ Escasez de equipos y materiales para la implementación de prácticas ambientales sostenibles.
- ✓ Participación Ciudadana, resistencia o falta de interés de ciertos sectores de la población para involucrarse en actividades ambientales, dificultades en la generación de compromiso a largo plazo en la comunidad.

## V. METAS Y RESULTADOS

### 5.1. METAS

- ✓ Educación Ambiental, realizar al menos 20 talleres de educación ambiental dirigidos a niños, jóvenes y adultos en el distrito. Incluir contenidos prácticos en el 80% de las escuelas locales sobre manejo de residuos, reciclaje y conservación ambiental. Capacitar a 500 personas en técnicas sostenibles, como compostaje, reforestación y uso eficiente de recursos naturales. Cultura Ambiental, organizar 5 eventos culturales (festivales, ferias y concursos) enfocados en la promoción de prácticas ambientales sostenibles. Implementar un programa anual de "Embajadores Ambientales" para reconocer a los ciudadanos destacados en iniciativas ecológicas.

### 5.2 . RESULTADOS

- ✓ En el ámbito educativo, incremento en el conocimiento y la adopción de prácticas ambientales sostenibles entre niños, jóvenes y adultos. Fortalecimiento del compromiso ambiental en instituciones educativas, integrando contenidos ambientales en su currículo. En la cultura ambiental, Mayor visibilidad de las problemáticas ambientales locales mediante eventos culturales de impacto comunitario. Reconocimiento y motivación de ciudadanos comprometidos con la sostenibilidad, creando un efecto multiplicador. En la ciudadanía ambiental, Incremento en la participación ciudadana en actividades relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

# Municipalidad Distrital de Yanacancha



"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

## VI. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (\$)
<b>LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>Tarea 1</b> Se coordinará con la UGEL Pasco la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	3 I.E.			Enero-Febrero		400
<b>Tarea 2</b> Acreditar a los PAE de acuerdo a la programación elaborada por la Municipalidad Distrital de Yanacancha y ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE acreditados.	15 PAE	- Ficha de acreditación - Refrigerios Incentivos				500
<b>Tarea 3</b> La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Con los siguientes temas: • Funciones del promotor ambiental escolar. • Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... • Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) • Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia • Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia • Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Número de capacitados.	5 eventos	Biblioteca Municipal Presencial	Marzo-Julio	Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA-2023.	400	
<b>1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales Escolares</b>	Número de PAE capacitados.	15 PAE	-Plataforma Meet. -Presencial				5 docentes
							Número de docentes capacitados.
							Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental ( <a href="https://aulaambiental.mynam.gob.pe/estudiantes/">https://aulaambiental.mynam.gob.pe/estudiantes/</a> )



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO  
GESTIÓN 2023-2026



## "Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2025"

<p><b>Tarea 4:</b> La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAE's tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como, por ejemplo:</p> <p>A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E</p> <p><b>Tarea 5:</b> Reconocimiento a los PAE's y/o docentes bajo la modalidad presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<p>Número de proyectos educativos ambientales implementados por los PAE's y docentes</p>	<p>02 proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Banner.</li> <li>- Maderas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agosto</li> <li>Setiembre</li> <li>Octubre</li> </ul>	<p>1000</p>	
<b>LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>						
<p><b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que educuen ambientalmente en el distrito de Yanacancha. Estos pueden ser (parques, biblioteca, cine, entre otros)</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.</p>	<p>02 espacios públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Banner.</li> <li>- Pinturas.</li> <li>- Plantas.</li> <li>- Maderas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Octubre a Diciembre</li> </ul>	<p>800</p>	<p>Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA- 2023.</p>
<p><b>Tarea 2:</b> Habilitación de espacios que educan ambientalmente<sup>1</sup> identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).</p> <p><b>Nota:</b> Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p>	<p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</p>	<p>02 actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de asistencia.</li> <li>- Incentivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Octubre a Diciembre</li> </ul>	<p>1000</p>	

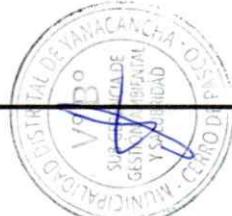


# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO  
GESTIÓN 2023-2026

## "Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2025"

<p><b>Tarea 3</b></p> <p>Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental)</li> <li>• Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada)</li> <li>• Función de títeres orientado al manejo adecuado de residuos sólidos (segregación)</li> <li>• Función de títeres</li> <li>• Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.</p>	<p>Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.</p> <p>30 personas</p>	<p>Registro de asistencia. Incentivos.</p>	<p>octubre Diciembre</p>	<p>1000</p>
<p><b>Tarea 1:</b></p> <p>Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.</p>	<p>Número de campañas informativas realizadas.</p> <p>1 campañas</p>	<p>Página Oficial de Facebook. Presencial.</p>	<p>octubre a diciembre</p>	<p>500</p>
<p><b>Tarea 2:</b></p> <p>Diseno e implementación de campañas informativas:</p> <p><b>A)</b> <b>Campañas digitales</b> en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</li> <li>• (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</li> <li>• (22 de abril): Día de la Tierra</li> <li>• (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</li> <li>• (1 de junio): Día Nacional del Reciclador</li> <li>• (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</li> <li>• (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</li> <li>• (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</li> <li>• (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</li> <li>• (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</li> </ul> <p><b>B)</b> <b>Campañas presenciales</b> con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campaña RECICLA Y Yanacancha para promover la</li> </ul>	<p>Número de personas que participan en campañas informativas.</p> <p>600 personas</p>	<p>Página Oficial de Facebook. Registro de asistencia. Incentivos.</p>	<p>octubre a diciembre</p>	<p>1500</p>



### 2.2. Actividad

Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

# Municipalidad Distrital de Yanacancha

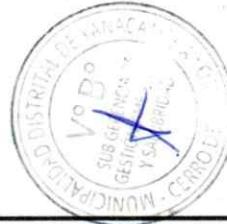
PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026



## "Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recidatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva</li> <li>• Eco trueques (bodegas)</li> <li>• Eco cine</li> <li>• Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, I.E., establecimientos comerciales, etc.</li> <li>• Difusión de horarios de recolección selectiva</li> </ul>		
✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización con promotores ambientales juveniles</li> <li>• Campaña Perú Limpio</li> <li>• Difusión de horarios de recolección domiciliaria</li> <li>• Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.</li> </ul> </li> <li>✓ Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li> <li>✓ Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</li> <li>• Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li> <li>✓ Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.</li> </ul>		
<b>Tarea 3</b> Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. <u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.	Número de eventos realizados con temática ambiental.	10 eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de asistencia.</li> <li>• Incentivos.</li> </ul>
<b>Tarea 4:</b> Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.	Número de personas que participan en eventos.	500 personas	Octubre a diciembre



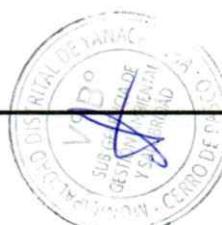
PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA

# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO  
GESTIÓN 2023-2026

## "Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

<p><b>Tarea 5:</b> Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).</p> <p><b>Tarea 6:</b> Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).</p> <p><b>Tarea 7:</b> Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	100 personas por año	- Página Oficial de Facebook.	Octubre a diciembre
	Número de material comunicacional audiovisual generado.	8 materiales audiovisual		Octubre a diciembre
	Número de material comunicacional gráfico generado.	25 materiales gráfico		Octubre a diciembre
	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	10 horas		Octubre a diciembre
<p><b>Tarea 1:</b> Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAJ en un evento presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<p>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>Número de material comunicacional audiovisual generado.</p> <p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</p> <p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p>	<p>100 personas por año</p> <p>8 materiales audiovisual</p> <p>10 horas</p> <p>2 eventos</p> <p>4 horas</p>	<p>- Página Oficial de Facebook.</p> <p>- Refrigerios Incentivos</p> <p>Presencial</p> <p>Presencial</p>	<p>Octubre a diciembre</p> <p>Octubre</p> <p>Octubre a diciembre</p> <p>Octubre a diciembre</p> <p>Octubre a diciembre</p>
<b>2.3. Actividad Formación De Promotores Ambientales Juveniles</b>				Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA- 2023.



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2025"



<p><b>Tarea 4:</b> Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos),</li> <li>✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.</li> <li>✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.</li> <li>✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.</li> </ul>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p>	<p>4 actividades</p>	<p>Octubre a diciembre</p>	<p>- Registro de asistencia. Incentivos.</p>
<p><b>Tarea 5:</b> Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<p>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</p>	<p>1 proyecto</p>	<p>octubre</p>	<p>- Banner. - Pinturas. - Plantas. - Maderas.</p>
<p><b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<p>Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>5 PAJ</p>	<p>noviembre</p>	<p>- Incentivos. - Refrigerios. - Certificados</p>
<p><b>Tarea 1:</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<p>Número de PAC acreditados.</p>	<p>2 PAC</p>	<p>noviembre</p>	<p>- Ficha de acreditación. - Refrigerios. - Incentivos</p>
<p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<p>Número de PAC acreditados.</p>	<p>600</p>	<p>noviembre</p>	<p>200</p>



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO  
GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2025"

2.4. Actividad	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	Formación de promotores Ambientales Comunitarios	3 eventos de capacitación	Presencial	octubre a diciembre	Responsable de la ejecución Programa Municipal EDUCCA- 2023.	200
<b>Tarea 4:</b> Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuent y recolección selectiva de la Municipalidad. d) Habilacón o recuperación de áreas verdes. Habilacón de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.		1 actividad	* Registro de asistencia. Incentivos.	noviembre		400
<b>Tarea 5:</b> Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.		1 actividad	* Banner. Maderas.	diciembre		200
<b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.	Número PAC reconocidos.		2 PAC reconocidos	* Incentivos - Refrigerios - Certificados	diciembre		300





# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

## 10. RECURSOS

**10.1 RECURSOS FINANCIEROS:** Los recursos económicos que se necesitaran para el siguiente plan es el presupuesto que nos brindaran nuestra entidad Municipal Distrital de Yanacancha.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
01.01.00	Personal				28.800,00
01.01.01	2 promotores ambientales	Mes	12	1200	28.800,00
01.02.00	Vestuarios y accesorios				700,00
01.02.01	Sombreros	Unidad	4	35	140,00
01.02.02	guantes quirúrgicos	Caja	8	25	200,00
01.02.03	mascarillas	Caja	8	20	160,00
01.02.04	Chalecos Drill	Unidad	4	50	200,00
01.03.00	Servicios				2.250,00
01.03.03	bolsas biodegradables	Unidad	250	5	1.250,00
01.03.04	Incentivo	Global	1	1000	1.000,00
<b>PRESUPUESTO</b>					31.750,00

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### LINEA DE ACCION 1:Educacion ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1. Formación de promotores Ambientales Escolares	S/2.700,00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/2.700,00</b>

#### LINEA DE ACCION 2 :Educacion ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/2.800,00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/3.700,00
2.3. Publicidad de los medios de comunicación	S/10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/16.500,00</b>

#### PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/2.700,00
Línea de acción 2: Educación ambiental Comunitario	S/16.500,00
Presupuesto : Personal y otros	S/31.750,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/50.950,00</b>





# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

**7.2.RECURSOS HUMANOS:** Es el órgano de apoyo responsable de coordinar, controlar y ejecutar las acciones propias del sistema administrativo de gestión de recursos humanos las cuales se necesitarán para este presente plan de 2 personales.

**7.3.RECURSOS MATERIALES:** Estos recursos nos brindara la municipalidad distrital de Yanacancha, para el presente plan.

<b>01.02.00</b>	<b>Vestuarios y accesorios</b>		
<b>01.02.01</b>	Sombreros	Unidad	4
<b>01.02.02</b>	guantes quirúrgicos	Caja	8
<b>01.02.03</b>	mascarillas	Caja	8
<b>01.02.04</b>	Chalecos Drill	Unidad	4
<b>01.03.00</b>	<b>Servicios</b>		
<b>01.03.03</b>	bolsas biodegradables	Unidad	250
<b>01.03.04</b>	Incentivo	Global	1





# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

## VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	AÑO 2025											
		ENE RO	FEB	MAR ZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO S	SET	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.												
2	Aprobación del Plan de Trabajo.												
3	Solicitud de bienes y servicios para la ejecución del Plan de Trabajo 2025.												
4	Campañas informativas y eventos ambientales												
5	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)												
6	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)												
7	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)												
8	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente												
9	Elaboración de Informe Final.												

LUGAR	DISTRITO DE YANACANCHA
FECHA	ENERO - DICIEMBRE 2025



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**